GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCIÓN N° 1466 27 SEP 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante **Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018**, de acuerdo con las facultades conferidas en la **Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018**, modificado y adicionado mediante la **Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018** y,

CONSIDERANDO

Que el 24 de enero de 2017 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo **0259**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado **"SER PILO PAGA VERSIÓN 3"** destinado a: Fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016, en la forma y porcentajes señalados en el Convenio previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo, código **121894**.

Que de acuerdo con la cláusula decima primera del citado Convenio, "*EL ICETEX descontará con cargo al fondo el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre cada desembolsos que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario para cubrir los riesgos de muerte o invalidez, física o mental, total y permanente del mismo.*"

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado y adicionado mediante la Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018 y el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con destino al fondo de garantía del ICETEX, con cargo al fondo "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", Código 121894 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a la primera convocatoria de adjudicación 2017-1 renovación 2017-2 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, esta información es con corte al 31 de agosto de 2018:

PERIODO	2017-2

IES	CANTIDAD	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE			
10674441	1	$ 8.310.100	$ 124.652
Total general	**1**	**$ 8.310.100**	**$ 124.652**

RESOLUCIÓN N° 1466 27 SEP 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M/CTE ($124.652)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 27 SEP 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Karen Rincón Moreno	Profesional 2 Programa Ser Pilo Paga	Karen R	
Revisó	Ángela Paola Rojas.	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración	Angela P.	
Revisó	Erika Daniela Rojas	Abogada VFA		
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				